y visto el dicho juramento por este a
yuntamiento le dieron la posesion
del dicho oficio al dicho merchol lopes
balencuela y la admitieron al uso y
exercicio del dicho oficio y manda
ron se le guarden sus ontoras franque
zas y libertades siguiendo como suma
glo manda y que se ponga un tan
to del dicho real titulo en este libro
capitular con lo qual quedo admi
tido por tal fiel executor el dicho
merchol lopes balencuela

✓ nonbraron por comisarios para
las procesiones desta semana santa
= a los señor don alº de mora y mer
chol lopes balencuela fieles exe
cutores

✓ leyose en este ayuntamiento una peti
cion presentada por Juº Gurinde pre
gonero desta villa por la qual pide se
le pague el dinero de la casa en que bi
be como es costumbre el asi lo y asi acor
daron que se le haga libranza de lo que
montaren dichos alquileres = y se le de
traslado del recodimiento de el al mota
cenia para que cobre lo que le tocare
atento si bee a esta villa con todo cuydado
y asi lo acordaron y firmaron

andres sanchez Jaime Canobo Fran.co Laccaro
[illegible]
[illegible]
[illegible]
franco martinez [illegible] fernandez
peñalbe [illegible]
[illegible] mateo
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]